

CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC/028/2017

N° DRAN/0213/0586/2017

Fecha: La Paz, 24 de febrero de 2017

DE : Cap. Julio Fortun Landívar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ALCANCE : EXPLOTADORES AÉREOS NO REGULARES QUE REALIZAN VUELO
AMBULANCIA

ASUNTO : REMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE OPERADORES DE
AMBULANCIA AÉREA HACIA CHILE

VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA

Estimados Señores:

En atención a la nota ORD N° 040 de la Junta Aeronáutica Civil de Chile, se comunica a todos los **EXPLOTADORES AÉREOS NO REGULARES QUE REALIZAN VUELOS AMBULANCIA AÉREA**, que tengan interés de realizar operaciones hacia Chile, deben enviar sus pólizas de seguros a la dirección: segurosjac@mtt.gob.cl.

La remisión solicitada por la Junta Aeronáutica Civil de Chile, tiene el objeto de adelantar las autorizaciones del caso, considerando que la premura con la que estos vuelos se organizan y la rapidez que requieren para el traslado del paciente, no siempre concuerdan con los procedimientos administrativos de aprobación de los seguros aeronáuticos por parte de las autoridades aeronáuticas.

Atentamente,



Cap. Julio Fortun Landívar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

